



Quarta n. eravcis.

SEÑOR DON VARTO, QVARENT  
PAMPLONA, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y  
SIETE.

In virtud y bondad, así como se tiene con la  
demás estatutos, por los señores de esta ciudad. En  
lo en seguida el informe dado a S. E. por los  
Fieles executores de suer D. Juan Gonzalez Iz-  
quierdo, D. Fran. Xavier Argandoña, y D. Bas-  
quín Tomareti, manifestando lo infundado de  
la pretension por no querer sujeta al  
marco establecido por esta Ciudad, y ser vici-  
tense los horrelangos en la falta de los are-  
de yewa por estar incompletos, y Decreto pue-  
to por el Excmo. Sr. Gobernador para q. pase  
todo a esta Corporacion para q. le informe  
sobre lo q. contiene dita Instancia a fin de  
mejor determinar, y por ello acuerda: Que se  
informe a S. E. manifestandole q. el dato por  
los Caballeros fieles executores es arreglado en  
todas sus partes, y q. conceptua esta Ciudad q.  
la ignorancia q. alegan de no saber el mar-  
co q. havia para la yewa es falso por que  
en Cavildo de diez y siete de Mayo de mil  
ochocientos doce se acordó q. el peso de retu-  
te y cinco libras quedara reducido por enton-  
ces a diez y siete mediante los altos precios  
de los granos, y a rason de un ochoavo latido  
y haviendo leido aquellas circunstancias ahora

Enfo el estudio de  
nro D. Juan de Alca-  
zar

